



Aguaray (S), 23 ABR 2021

RESOLUCION N° 346-2021

VISTO:

El Expte. adjunto N° 918/21, presentado por la Sra. BECERRA, MARIA ESTER, DNI N° 12.306.770, con domicilio en B° 2 de Abril, M.23 - L 1, de ésta localidad, en su carácter de PENSIONADA, en el cual solicita la REDUCCION del 50% en el pago de la Tasa Gral. de Inmuebles, Cloacas e Impuesto Inmobiliario, por un terreno donde habita, identificado con el Cat. 19.444, M.23, L.1, y;

CONSIDERANDO:

- Que así lo estipula la Ordenanza Tarifaria Municipal N° 029/20 ejercicio fiscal 2.021.
- Que ha presentado los requisitos correspondientes.

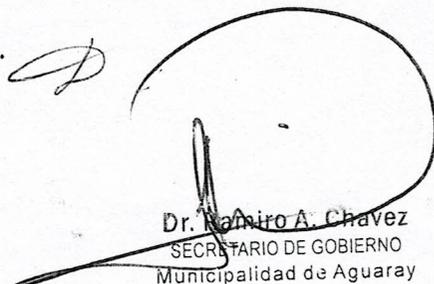
POR ELLO:

El Comisionado Interventor, en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Constitución y las leyes vigentes de la Provincia de Salta.

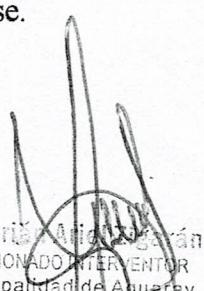
### RESUELVE

- ART. 1°.- Conceder la REDUCCION del 50% en la Tasa Gral. de Inmuebles, Cloacas e Impuesto Inmobiliario, solicitada por la Sra. BECERRA, MARIA ESTER, DNI N° 12.306.770, domiciliado en B° 2 de Abril, M.23, L.1 de ésta Localidad, en su carácter de PENSIONADA por un terreno donde habita, identificado con el Cat. 19.444, M.23, L.1.
- ART. 2°.-La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.
- ART. 3°.- Esta REDUCCION tendrá vigencia siempre y cuando no se modifiquen los requisitos presentados por los cuales se le otorgó el beneficio.
- ART. 4°.-Para continuar con el beneficio deberá presentar en el mes de Enero/2.022 un certificado actualizado de supervivencia y residencia.
- ART. 5°.- Entregar una copia de la presente a la interesada.
- ART. 6°.-Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Mpal y archívese.

Let.

  
Dr. Naimiro A. Chavez  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Aguaray



  
Sr. Adrián Miguel Aguirán  
COMISIONADO INTERVENTOR  
Municipalidad de Aguaray